

THE GREAT CONTEST

2027

Miami · Mónaco · Creta

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFICIALES

Carpíus Investments · World of Crete · Art3f · Spectrum



ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CERTAMEN

El presente certamen es organizado y ejecutado de manera independiente por FREDDY CARRIÓN RIVAS, Conde de Bogotá, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020799302 (Colombiana) y 3040061925 (Ecuatoriana), en adelante "El Organizador". En Colombia operando como persona natural y en Ecuador operando en representación de la empresa CARPIOS-ECUADOR-SAS con RUC 1793226526001. Con datos de contacto oficiales +57 3172847425 y art@carpios.com.

Esta convocatoria se constituye como un Concurso de Méritos de Carácter Cultural Financiado. La selección de la obra ganadora se efectúa mediante un sistema de jurado profesional y plural, sin intervención del azar, tómbolas ni mecanismos de selección aleatoria en ninguna de sus etapas. La actividad se rige exclusivamente por las normas de transparencia de certámenes culturales y de mérito.

Se realizan certámenes para varias sedes: Miami (Estados Unidos), Mónaco (Principado de Mónaco) y Creta (Grecia). Cada sede constituye un certamen independiente con sus propias fechas, feria anfitriona y condiciones específicas, las cuales se detallan en el Artículo 10 del presente documento. El artista debe inscribirse por separado para cada sede de su interés.

ARTÍCULO 2: PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y COSTO DE INSCRIPCIÓN

Podrán participar artistas plásticos y visuales, tanto emergentes como de trayectoria, de cualquier nacionalidad y lugar de residencia, mayores de edad (+18 años) al momento de la inscripción.

EMBUDO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación se desarrolla en los siguientes pasos, en orden estricto:

PASO 1 — Invitación: El artista recibe la invitación a participar en The Great Contest 2027 a través de los canales oficiales de El Organizador, e indica la sede de su interés (Miami, Mónaco o Creta).

PASO 2 — Información y condiciones: El Organizador explica al artista el funcionamiento del certamen, el proceso de selección, el valor del premio y el costo de inscripción correspondiente a la sede seleccionada (ver Artículo 10). El artista debe confirmar su interés de manera expresa antes de continuar.

PASO 3 — Firma del formulario de inscripción: El artista diligencia y firma el formulario de inscripción — incluido al final de este documento— indicando expresamente la sede a la que aplica y aceptando los presentes Términos y Condiciones.

PASO 4 — Pago de inscripción: El artista realiza el pago de la cuota de inscripción correspondiente a la sede elegida. Solo tras la verificación del comprobante de pago el artista queda oficialmente inscrito y su obra entrará al proceso de evaluación curatorial. El pago no garantiza la preselección de la obra, pero sí su evaluación.

PASO 5 — Envío del material gráfico: El artista remite al canal oficial designado las fotografías y el video de la obra según las especificaciones del Artículo 3. No se procesará la inscripción sin haber recibido previamente el material gráfico completo y en el formato requerido.

PASO 6 — Confirmación: Una vez verificado el comprobante de pago, el formulario firmado y el material gráfico, El Organizador confirma al artista que su inscripción ha sido completada satisfactoriamente. Como constancia, El Organizador emitirá y publicará un Certificado de Participación en la Evaluación Curatorial con el nombre del artista, el título de la obra inscrita y la sede a la que aplica.

La fecha límite de inscripción (Pasos 1 al 5) varía por sede y se especifica en el Artículo 9. No se aceptarán inscripciones, materiales gráficos ni comprobantes de pago con posterioridad a la fecha límite de cada sede bajo ninguna circunstancia.

El pago de la cuota de inscripción no es reembolsable en ninguna circunstancia, excepto en caso de cancelación total del certamen al que la obra haya sido inscrita, es decir, en que por alguna circunstancia no se efectúe el proceso de evaluación curatorial para determinar un ganador.

El pago de la cuota de inscripción deberá realizarse únicamente después de haber firmado el formulario, a través de los siguientes canales oficiales:

1. Pagos en Colombia (COP — valor según sede, ver Artículo 10)
2. Pagos en Ecuador (USD — valor según sede + IVA, ver Artículo 10)

3. Pagos desde el exterior (USD — valor según sede, ver Artículo 10)

Parágrafo Único: El artista deberá adjuntar el comprobante de la transacción (captura de pantalla o PDF) al canal oficial designado. No se procesarán inscripciones cuyo pago no esté efectivamente verificado y reflejado en las cuentas de El Organizador.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA Y MATERIAL GRÁFICO REQUERIDO

3.1 Dimensiones físicas admitidas

Para garantizar la viabilidad del traslado internacional bajo la modalidad de equipaje acompañado, las obras deberán ceñirse estrictamente a las siguientes especificaciones:

- Categoría Bidimensional (pintura, fotografía impresa, dibujo, técnica mixta sobre soporte plano): máximo 60 cm de alto × 40 cm de ancho.
- Categoría Tridimensional (escultura, ensamblaje, instalación de pequeño formato): máximo 30 cm de alto × 40 cm de ancho × 25 cm de profundidad. Peso máximo: 10 kg.

Parágrafo Único: Toda obra que supere los límites establecidos, o que por su naturaleza estructural ponga en riesgo la seguridad del traslado, será descalificada automáticamente. El premio se transferirá a la obra clasificada en segundo lugar según la calificación del jurado.

3.2 Material gráfico obligatorio

Para activar el proceso de inscripción, cada participante deberá remitir al canal oficial designado la siguiente documentación gráfica de la obra propuesta:

1. Fotografías en alta definición (HD): Tres (3) fotografías de la obra, tomadas en ángulo frontal, lateral derecho y lateral izquierdo. Resolución mínima de 2 MP, fondo neutro (preferiblemente blanco o gris). No se aceptarán imágenes con filtros, marcos decorativos o marcas de agua.
2. Video sin audio: un (1) video de la obra, sin pista de audio, de mínimo 15 y máximo 60 segundos, que permita apreciar con claridad la textura, escala, acabado superficial y tridimensionalidad de la pieza. Formato aceptado: MP4, MOV o AVI.

Parágrafo Único: El material gráfico incompleto o de baja calidad será devuelto al artista para su corrección. El proceso de inscripción no avanzará al Paso 5 hasta que El Organizador confirme la recepción de material gráfico apto.

ARTÍCULO 4: PROCESO DE SELECCIÓN Y SISTEMA DE JURADO PLURAL

Con el fin de garantizar absoluta igualdad de condiciones y proteger a los artistas emergentes frente a sesgos de trayectoria o popularidad digital, la selección se desarrolla bajo un sistema "a ciegas" en dos fases:

FASE 1 — Preselección Curatorial Anónima: Un comité técnico integrado por especialistas del sector evaluará la totalidad de las obras inscritas de manera anónima, identificadas únicamente mediante códigos numéricos. El comité seleccionará una lista corta de las diez (10) obras finalistas, basándose exclusivamente en calidad técnica, fuerza visual, impacto al posible comprador y viabilidad logística de empaque y traslado.

FASE 2 — Gran Jurado de Enfoque Plural (30 Evaluadores): Las diez (10) obras preseleccionadas serán evaluadas por un panel interdisciplinario y confidencial compuesto por treinta (30) jueces seleccionados por El Organizador. El panel integra deliberadamente perfiles de distintos ámbitos profesionales, generaciones y sensibilidades estéticas —no exclusivamente del mundo del arte— con el propósito de reflejar la diversidad del público real que asiste a ferias de arte internacionales. Las identidades de los evaluadores se mantendrán bajo estricta reserva. El veredicto final surgirá del promedio numérico de sus calificaciones individuales (escala 1–10), siendo este inapelable y definitivo.

La obra ganadora de cada sede será revelada públicamente en la fecha indicada en el Artículo 10, a través de los canales oficiales de El Organizador. El artista ganador será notificado de manera directa para coordinar la logística de entrega de la obra y los trámites de exportación temporal. La decisión del jurado es inapelable y definitiva.

ARTÍCULO 5: ESPECIFICACIONES DEL PREMIO Y GESTIÓN LOGÍSTICA

El premio para la obra ganadora de cada sede consiste única y exclusivamente en:

1. Derecho de Exhibición: la gestión del espacio de exhibición dentro del marco de la feria de arte correspondiente a la sede seleccionada por el artista (ver Artículo 10). El artista titular de la obra ganadora recibirá el correspondiente certificado de participación internacional.
2. Logística de Traslado: el transporte físico de la pieza de arte (ida y vuelta) desde el punto de acopio autorizado en Colombia —Calle 161A # 17-57 Bodega 2, Bogotá— hasta el recinto ferial de la sede correspondiente, bajo la modalidad de equipaje de bodega acompañado personalmente por El Organizador. Esto solo aplica para los premios donde la exhibición de obras sean físicas y no digitales.
3. Trámites Culturales: la gestión del concepto técnico de exportación temporal ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, conforme a la normativa vigente para el traslado temporal de bienes culturales.

El premio no incluye tiquetes aéreos, viáticos, hospedaje ni traslados para el artista creador de la obra. La participación en la feria es de la obra, no del artista. Al momento de la inscripción, el artista cede temporalmente a El Organizador el derecho de transporte y exhibición de la pieza por el período que dure la feria, retornando la obra a Colombia una vez concluido el evento.

ARTÍCULO 6: COMISIÓN POR VENTA DE LA OBRA

En el marco de la exhibición en la feria correspondiente, El Organizador podrá gestionar activamente la promoción y venta de la obra ganadora ante los visitantes, coleccionistas y compradores presentes, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Comisión aplicable: en caso de que la obra ganadora sea vendida durante el período de exhibición, El Organizador retendrá el treinta por ciento (30%) del valor total de la venta como comisión de gestión, intermediación y representación internacional.
2. Liquidación al artista: el setenta por ciento (70%) restante del precio de venta será transferido al artista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización de la feria, una vez descontados los gastos bancarios de la transferencia internacional.
3. Precio de venta: el artista fijará libremente el precio de venta de su obra al momento de la inscripción, el cual deberá ser informado a El Organizador mediante el formulario oficial. El Organizador no podrá modificar dicho precio sin autorización expresa y escrita del artista.
4. Negativa de venta: si el artista no desea que su obra sea puesta a la venta durante la feria, deberá indicarlo expresamente en el formulario de inscripción. En ausencia de dicha indicación, se entenderá que el artista autoriza la gestión de venta bajo las condiciones estipuladas en el presente artículo.

Parágrafo Único: El organizador promueve la venta cambio de la comisión, pero no la puede garantizar.

ARTÍCULO 7: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y SEGURO DE LA OBRA

1. Responsabilidad del aseguramiento: el aseguramiento de la obra contra todo riesgo (daño accidental, pérdida, robo, incendio, retrasos logísticos o fuerza mayor) durante los trayectos nacionales, internacionales, almacenamiento temporal y permanencia en la feria es responsabilidad única, exclusiva y opcional del artista participante.
2. Exoneración total: al completar el formulario de inscripción, el artista declara conocer las condiciones de transporte (equipaje facturado de avión o mensajería expresa) y exonera expresamente a El Organizador de cualquier reclamación económica, civil o penal en caso de que la pieza sufra detrimento parcial o total.
3. Retorno de la obra: en caso de que la obra no sea vendida durante la exhibición, El Organizador la retornará a territorio colombiano en las mismas condiciones físicas de viaje, quedando exento de responsabilidades por desgastes naturales derivados de la manipulación sobre el empaque original provisto por el artista.

ARTÍCULO 8: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito todo evento imprevisible, irresistible e inevitable, ajeno a la voluntad de El Organizador, que impida total o parcialmente el

cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente certamen. Se consideran expresamente eventos de fuerza mayor, sin que la lista sea taxativa:

1. Cancelación o suspensión del evento: la cancelación, suspensión, aplazamiento o modificación sustancial de la feria correspondiente a la sede seleccionada.
2. Retiro del organizador local: la cancelación o retiro de la participación del co-organizador de la sede (World of Crete, Art3f u otro) en el marco de la feria correspondiente.
3. Restricciones de movilidad: restricciones gubernamentales, aeroportuarias, sanitarias, migratorias o aduaneras que impidan el transporte internacional de la obra o el ingreso al territorio de la sede, incluyendo emergencias de salud pública, cierres de fronteras, conflictos armados, actos terroristas o desastres naturales.
4. Impedimento personal del Organizador: circunstancias de fuerza mayor que afecten directamente a El Organizador e impidan su viaje o el transporte físico de la obra, tales como enfermedad grave, accidente incapacitante, fallecimiento o algún otro.

En caso de materializarse alguno de los eventos anteriores, El Organizador notificará al artista ganador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del evento, indicando la naturaleza del impedimento y las acciones a tomar con respecto a la obra.

Parágrafo 1 — Retorno de la obra: ante la imposibilidad de realizar la exhibición por fuerza mayor, El Organizador garantiza el retorno de la obra ganadora al artista sin costo adicional, una vez las condiciones logísticas lo permitan.

Parágrafo 2 — Opciones para el artista ganador: en caso de que la exhibición no pueda realizarse por fuerza mayor, El Organizador ofrecerá al artista ganador, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, las siguientes opciones a su elección: a) Reubicación de la exhibición: la obra será exhibida en una edición futura de la misma feria, o en otra de las sedes del certamen en la que El Organizador tenga participación activa confirmada, en la fecha y sede que ambas partes acuerden de mutuo acuerdo. b) Reembolso de la cuota de inscripción: El Organizador devolverá al artista ganador el valor íntegro de la cuota de inscripción dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de su decisión. Esta opción aplica exclusivamente al artista cuya obra haya sido seleccionada como ganadora. Los demás participantes inscritos no tendrán derecho a reembolso, dado que la cuota retribuye íntegramente el proceso de evaluación curatorial.

Parágrafo 3 — Exoneración mutua: ninguna de las partes podrá ser considerada en incumplimiento de sus obligaciones en la medida en que dicho incumplimiento sea consecuencia directa e inmediata de un evento de fuerza mayor, siempre que la parte afectada haya actuado con la debida diligencia para mitigar sus efectos.

Parágrafo 4 — En caso de cancelación total y definitiva del certamen correspondiente a una sede específica y que no se pueda realizar el proceso de evaluación curatorial para determinar un ganador por causas atribuibles exclusivamente al Organizador o por fuerza mayor conforme a lo definido en el presente artículo, los participantes inscritos en esa sede recibirán la devolución íntegra de la cuota de inscripción pagada, sin intereses, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de notificación de la cancelación del certamen.

ARTÍCULO 9: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 (Colombia) y sus decretos reglamentarios, así como los principios generales de protección de datos personales aplicables en los demás países de los participantes, El Organizador informa y el artista declara haber sido informado sobre el tratamiento que se dará a sus datos personales y al material gráfico de su obra.

9.1 Responsable del tratamiento

FREDDY CARRIÓN RIVAS, persona natural con C.C. No. 1020799302, y CARPIOS-ECUADOR-SAS con RUC 1793226526001, en los términos definidos en el Artículo 1. Correo de contacto para ejercer derechos: art@carpios.com.

9.2 Datos recopilados

El Organizador recopilará y tratará los siguientes datos personales del artista participante:

- Datos de identificación: nombre completo, número de documento de identidad o pasaporte, nacionalidad, ciudad y país de residencia.
- Datos de contacto: correo electrónico, número telefónico, WhatsApp y redes sociales o sitio web (si los proporciona voluntariamente).

- Datos de la obra: título, técnica, dimensiones, año de creación, precio de venta y material gráfico (fotografías y video).
- Datos de transacción: comprobante de pago de la cuota de inscripción.

9.3 Finalidades del tratamiento

Los datos personales y el material gráfico de la obra serán tratados para las siguientes finalidades:

1. Gestión del certamen: administrar el proceso de inscripción, evaluación curatorial, comunicación de resultados y coordinación logística con el artista.
2. Ejecución contractual: compartir los datos e imágenes de la obra con terceros directamente vinculados a la ejecución del certamen, incluyendo los co-organizadores de cada sede (Art3f, World of Crete, Spectrum Miami u otros), autoridades aduaneras, el Ministerio de las Culturas de Colombia, empresas de transporte y demás entidades necesarias para el traslado y exhibición internacional de la obra.
3. Publicidad y comunicaciones del certamen: utilizar el nombre artístico del participante, el título de la obra y el material gráfico (fotografías y video entregados en la inscripción) en publicaciones, comunicados de prensa, contenido en redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn, TikTok u otras), sitio web, boletines electrónicos, catálogos y demás materiales promocionales relacionados con The Great Contest 2027 y las ferias de arte en las que El Organizador tenga participación.
4. Divulgación de resultados: publicar el nombre del artista ganador, el título de la obra y el material gráfico correspondiente a través de todos los canales de comunicación de El Organizador, los co-organizadores de la sede y los medios de prensa que cubran la feria respectiva.
5. Registro histórico y portafolio institucional: conservar el material gráfico de las obras participantes y los datos del artista como parte del archivo histórico del certamen, con fines de documentación institucional y futuros catálogos o publicaciones relacionadas con The Great Contest.

9.4 Autorización expresa del artista

Al firmar el presente formulario de inscripción, el artista otorga a El Organizador, de manera libre, previa e informada, autorización expresa, irrevocable y a título gratuito para:

- a) Reproducir, publicar, compartir y difundir el material gráfico de su obra (fotografías, videos e imágenes) a través de los canales propios de El Organizador y de sus aliados y co-organizadores, para todas las finalidades descritas en el numeral 9.3.
- b) Mencionar el nombre del artista y el título de la obra en cualquier publicación, comunicado o material promocional relacionado con el certamen.
- c) Compartir los datos de identificación y contacto del artista con los terceros estrictamente necesarios para la ejecución del certamen (ferias, aduanas, ministerios, transportistas internacionales), bajo los mismos principios de confidencialidad y protección de datos que rigen al Organizador.
- d) Conservar el material gráfico de la obra en el archivo institucional del certamen por tiempo indefinido, sin que ello implique cesión alguna de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra.

9.5 Alcance del uso y derechos de autor

La autorización concedida en el numeral 9.4 permite a El Organizador y a sus aliados y co-organizadores usar el material gráfico de la obra (fotografías y video) para las siguientes finalidades, sin restricción temporal:

- Publicación y difusión en cualquiera de los canales oficiales del certamen (Instagram, Facebook, TikTok, LinkedIn, YouTube, sitio web thegreatcontest.com y cualquier canal futuro que El Organizador o sus asociados habiliten para la promoción del evento).
- Publicación en los canales de los aliados, co-organizadores y ferias asociadas (Art3f, World of Crete, Spectrum Miami u otros) cuando el contenido esté relacionado con la participación de la obra en el certamen.
- Envío de comunicaciones de marketing y publicidad relacionadas con The Great Contest a la base de datos de artistas, coleccionistas y público general, a través de correo electrónico, WhatsApp, mensajería directa u otros medios digitales.
- Uso en ediciones futuras del certamen con carácter histórico o de portafolio institucional (galerías de obras participantes, catálogos de ediciones anteriores, materiales de presentación del evento).

La autorización no implica en ningún caso:

- La cesión, transferencia o renuncia a los derechos de autor o derechos patrimoniales del artista sobre su obra.
- El uso del material gráfico para publicidad comercial de marcas o empresas terceras sin vínculo con el certamen.
- La modificación o alteración sustancial de las imágenes de la obra más allá de los ajustes técnicos necesarios para su publicación (recortes de encuadre, ajuste de brillo/contraste, adición de marca de agua o crédito institucional).

9.6 Derechos del artista

El artista titular de los datos podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión (cuando proceda) y revocación de la autorización de uso de imagen, enviando una solicitud escrita a art@carpios.com. La revocación de la autorización no afectará los usos ya realizados con anterioridad a la solicitud. La revocación de la autorización de uso de imagen durante el período activo de inscripción o evaluación dará lugar a la exclusión voluntaria del artista del certamen, sin derecho a reembolso de la cuota de inscripción.

9.7 Seguridad de la información

El Organizador adoptará las medidas técnicas y administrativas razonables para proteger los datos personales de los artistas frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida.

Parágrafo Único: Los datos personales de los artistas no serán vendidos, cedidos ni comercializados a terceros con fines distintos a los expresamente señalados en el presente artículo.

ARTÍCULO 10: CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR CONCURSO

Las condiciones particulares de cada sede incluyendo feria anfitriona, fechas y costos de inscripción, se detallan a continuación. El artista debe seleccionar en el formulario de inscripción la sede a la que desea aplicar.

10.3 CRETA · GRECIA

Feria anfitriona	World of Crete Select Art Fair 2027
Sede	Isla de Creta, Grecia
Fecha del evento	22 de mayo 2027
Fecha límite de inscripción	1 de abril 2027
Fecha de revelación de las ganadoras	15 de abril de 2027
Premios para las 2 obras ganadoras	Exhibición digital en pantalla y proyector durante feria

Opción 1: Inscripción de 1 obra: COP \$100.000 o USD \$38 (Iva incluido)

10.1 MIAMI · ESTADOS UNIDOS

Feria anfitriona	Spectrum Miami 2027 World Of Crete
Sede	Miami, Florida, Estados Unidos
Fecha del evento	2 de diciembre 2027
Fecha límite de inscripción	30 de septiembre 2027
Fecha de revelación de la ganadora	30 de octubre 2027
Premio para la obra ganadora	Exhibición física en feria

Opción 1: Inscripción de 1 obra: COP\$280.000 o USD\$98 (Iva incluido)

Opción 2: Inscripción de 1 obra + exhibición digital asegurada en Creta (alguna edición de WOC): COP\$600.000 o USD\$195 (Iva incluido)

10.2 MÓNACO · PRINCIPADO DE MÓNACO

Feria anfitriona	Art3f Mónaco 2027 World Of Crete
Sede	Principado de Mónaco
Fecha del evento	17 de septiembre 2027
Fecha límite de inscripción	30 de junio de 2027
Fecha de revelación de la ganadora	30 de julio de 2027
Premio para la obra ganadora	Exhibición física en feria

Opción 1: Inscripción de 1 obra: COP\$280.000 o USD\$98 (Iva incluido)

Opción 2: Inscripción de 1 obra + exhibición digital asegurada en Creta (alguna edición de WOC): COP\$600.000 o USD\$195 (Iva incluido)

FORMULARIO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN

The Great Contest 2027 · Miami · Mónaco · Creta

Yo, el suscrito, declaro que he leído, entendido y acepto en su totalidad los presentes Términos y Condiciones Oficiales de The Great Contest 2027.

1. SEDE A LA QUE APLICA

Marque las sedes a las que desea inscribir su obra según lo especificado en el artículo 10:

- ☐ Select Art Fair Creta 2027 (solo inscripción) COP \$100.000 (USD \$38)
- ☐ Spectrum Miami 2027 opción 1 (solo inscripción) COP\$280.000 (USD\$98)
- ☐ Spectrum Miami 2027 opción 2 (inscripción + exhibición digital asegurada en Creta) COP\$600.000 (USD\$195)
- ☐ Art3f Mónaco opción 1 (solo inscripción) COP\$280.000 (USD\$98)
- ☐ Art3f Mónaco opción 2 (inscripción + exhibición digital asegurada en Creta) COP\$600.000 (USD\$195)

2. DATOS DEL ARTISTA

Nombre completo: _____

Cédula / Pasaporte No.: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono / WhatsApp: _____

Ciudad y país de residencia: _____

Redes sociales / sitio web (opcional): _____

3. DATOS DE LA OBRA

Título de la obra: _____ Año de creación: _____

Técnica y materiales: _____

Dimensiones (alto × ancho × prof.): _____ × _____ × _____ cm

Precio de venta en feria: _____ (indique moneda) *(30% de comisión aplicará en caso de venta — Artículo 6)

5. AUTORIZACIÓN DE VENTA

¿Autoriza la gestión de venta de su obra en la feria bajo las condiciones del Artículo 6?

☐ SÍ, autorizo la gestión de venta ☐ NO, la obra es solo para exhibición

6. FIRMAS

Firma del artista: _____ Fecha: _____

Nombre legible: _____

Firma del Organizador: _____ Fecha: _____

Freddy Carrión Rivas · Conde de Bogotá

En Colombia como persona natural · En Ecuador como CARPIOS-ECUADOR-SAS

Este documento debidamente diligenciado y firmado por ambas partes constituye el formulario oficial de inscripción a The Great Contest 2027 y deberá ser remitido a El Organizador como Paso 3 del proceso de participación descrito en el Artículo 2.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena e incondicional de los presentes Términos y Condiciones.